

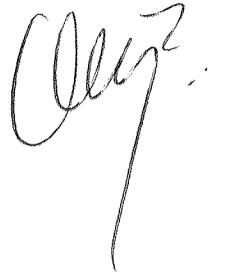
MEMORÁNDUM CEO N° 02/2025

PARA : Lic. Leticia Cáceres, Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

DE : Comité De Evaluación De Ofertas

REF : Remitir Informe de Comité de evaluación de ofertas ID 461409

FECHA : 08/04/2025




Me dirijo a usted como miembro del **CEO** constituido por **Resolución GDC N° 157/25** y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir el **informe de Comité de evaluación de ofertas** presentadas en el marco de la convocatoria con ID **461409 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC.**

Se adjunta **INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2.025**

Sin otro particular, me despido atentamente.



Ignacia Torres Godoy
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3953



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2.025

MENOR CUANTÍA NACIONAL
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC"
ID N° 461.409

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes marzo de dos mil veinticinco siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución GDC N° 157/2025, Abg. Gloria Elizabeth Rodríguez Espinola; Sr. Ricardo Ojeda Medina; Arq. Ygnacia Ramona Torres Godoy, de conformidad a lo establecido en la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54º COMITÉ DE EVALUACIÓN, reza cuanto sigue "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a **MENOR CUANTÍA NACIONAL "Reparación Y Mantenimiento De La Casa Del Lago- Sede Gdc" ID N° 461.409;** el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

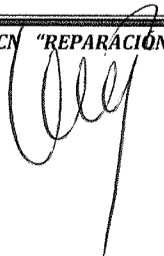
1 - INTRODUCCIÓN


N° de PAC de la presente convocatoria, es el ID N° 461.409
 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 15, Monto: Gs. 250.000.000
 La Convocatoria fue publicada en fecha 13 de marzo de 2025
 La fecha tope de consultas fue establecida para el 20 de marzo de 2025, hasta las 12:00 horas.
 Consultas: no se realizaron consultas
 La fecha de apertura fue fijada para el **martes 25 de marzo de 2025 a las 08:30 horas**

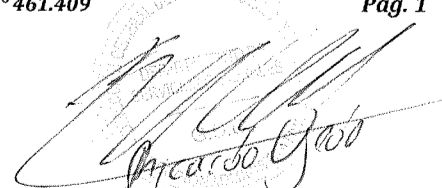
2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **martes 25 de marzo de 2025 a las 08:30 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres, donde se recibieron 4 (sobres), presentado por los siguientes oferentes:**

1	80077342-0	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	j.l.ingenieriasa@gmail.com
2	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
4	80004396-0	INTEC INGENIERIA S.A.E	gerencia@intecingenieria.com.py




 Ygnacia Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 3953



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 199.985.548 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Poliza: De 25/03/2025 a 23/07/2025, 121 días
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 224.987.342 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 13.000.000 Vigencia de la Poliza: De 25/03/2025 a 23/07/2025, 121 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 239.010.925 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Lenta Seguros Monto total asegurado Gs.: 14.000.000 Vigencia de la Poliza: De 25/03/2025 a 21/08/2025, 150 días
INTEC INGENIERIA S.A.E	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 182.960.533 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASI-PASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 14.000.000 Vigencia de la Poliza: De 25/03/2025 a 2/08/2025, 131 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del NIPE N°	Muestras	Inscrito
J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	20	1837785	NO	<i>[Firma]</i>
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	82	1837816	NO	<i>[Firma]</i>
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	244	1837682	NO	<i>[Firma]</i>
INTEC INGENIERIA S.A.E	158	1837732	NO	<i>[Firma]</i>

Acta de Apertura en ANEXO

2.1 Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías. (a pesar de no registrarse oferentes en la pestaña de OFERTAS NO ABIERTAS, el sistema genero un ACTA DE APERTURA con error).

2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se registraron observaciones

3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

[Firma]

[Firma]
 Ygnacia Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 3953

[Firma]
 Ricardo Uscio

Acta de visita al sitio de obra	Presenta a folio 11 cumple	Presenta a folio 30 cumple	Presenta a folio 233 cumple	Presenta a folio 143 cumple
8. Documentos legales .Ofertantes.				
8.1. Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)		Activo en perfil del proveedor cumple	Activo en perfil del proveedor cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)		Activo en perfil del proveedor cumple	Activo en perfil del proveedor cumple	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		N/A	N/A	
8.2. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo en PERFIL DEL PROVEEDOR cumple			Activo en PERFIL DEL PROVEEDOR cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(*)	Activo en perfil del proveedor cumple			Activo en perfil del proveedor cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Activo en perfil del proveedor cumple			Activo en perfil del proveedor cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta a folio 15 al 18 cumple			Activo en PERFIL DEL PROVEEDOR cumple

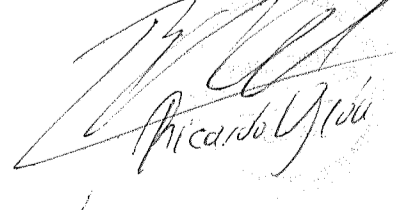
Conclusión: los oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

3.2 – Calificación legal:

	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	INTEC INGENIERÍA S.A.E
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE




 Ygnacia Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 3363



comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.				
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos activos Ver ANEXO CUMPLE			
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.				
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta a folio 10 cumple	Presenta a folio 22 y 23 cumple	Presenta a folio 11 y 12 cumple	Presenta a folio 145 y 146 cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran en el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE			
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado. CUMPLE			

4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Al momento de la elaboración de Cuadro Comparativo de Ofertas a los efectos de verificar que las ofertas no cuenten con errores aritméticos se pudo constatar que la oferta presentada por JL Y COMPAÑÍA S.A.; ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN e INTEC SAE presentaban errores en la multiplicación de cantidad por precio unitario y por ende en el sumatorio total de la oferta. Atendiendo a lo establecido en la normativa en concordancia con el PBC se ha solicitado la aceptación de errores aritméticos.

En fecha 31 de marzo de 2025 se ha remitido a los correos declarados por los oferentes la solicitud de aceptación o rechazo de errores aritméticos detectados en su oferta.

Oferente	Monto de la planilla de oferta	Monto con correcciones aritméticas
JL Y COMPAÑÍA S.A.	Gs. 199.985.548	Gs. 199.988.825
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA	Gs. 224.987.342	Gs. 224.987.324
DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	Gs. 239.010.918	SIN ERRORES ARITMÉTICOS
INTEC S.A.E.	Gs. 182.960.533	Gs. 182.960.535

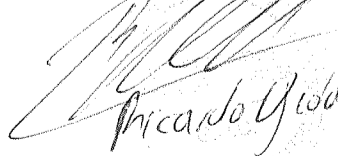
Los oferentes ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN con RUC N° 1513152-1 e INTEC INGENIERÍA S.A.E con RUC N° 80004396-0 han respondido en tiempo y forma con la ACEPTACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS. **El oferente J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80077342-0 no ha remitido respuesta alguna al requerimiento del Comité de evaluación, por lo que en atención a lo establecido por la normativa la oferta es DESCALIFICADA.**

5. – MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/2011 y Ley N° 6575/2020

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.




Ygnacia Torres Gordoy
 Arquitecta
 Red. Prof. N° 3953


Ricardo Yoda

Verificado el VUE se pudo constatar la emisión de los siguientes CPEN

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	196510	461409	1014115	Ver-Certificado	Autorizado,	21/03/2025 15:30:47	15131521	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Servicio	196438	461409	1013636	Ver-Certificado	Autorizado,	19/03/2025 17:53:35	800043960	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.
Servicio	196386	461409	1013207	Ver-Certificado	Autorizado,	18/03/2025 16:27:18	800773420	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Ruc	Oferente	Oferta	CPEN	40% del monto de la oferta	OFERTA FINAL
80077342-0	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA	199.988.825	196386	-	199.988.825
1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	224.987.324	196510	-	224.987.324
2292560-0	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	239.010.918	No posee	95.604.367	334.615.285
80004396-0	INTEC INGENIERÍA S.A.E	182.960.535	196438	-	182.960.535

5.1 APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA LAS OFERTAS QUEDAN ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE ORDEN

N°	Ruc	Oferente	Oferta	CPEN	40% del monto de la oferta	OFERTA FINAL
1	80004396-0	INTEC INGENIERÍA S.A.E	182.960.535	196438	-	182.960.535
2	80077342-0	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA	199.988.825	196386	-	199.988.825
3	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	224.987.324	196510	-	224.987.324
4	2292560-0	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	239.010.918	No posee	95.604.367	334.615.285

6. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.


Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

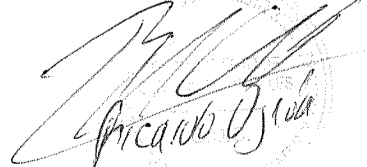
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta presentada por INTEC INGENIERÍA S.A.E presenta precios fuera de los rangos establecidos en la normativa, por lo que fue necesario la solicitud de desglose de precios.

En fecha 31 de marzo de 2025 se ha remitido al correo declarado por el oferente la solicitud del DESGLOSE DE PRECIOS correspondiente.





 Ygnacia Torres Gordoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 3053

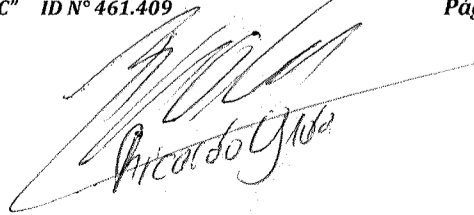


OBRA: Reparación Y Mantenimiento De La Casa Del Lago- Sede G.D.C. ID N° 461.409

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	INTEC INGENIERIA		
					precio unitario referencial	PRECIO UNITARIO	% de variacion
1	72121101-001	A) REPARACIONES					
1,1		Reparación de fisuras en paredes colocación de varilla en z	gl	1,00	4.666.667	3.600.000	-23
1,2		Reparación de marcos de maderas terminación con pintura sintética	un	8,00	147.489	120.000	-19
1,3		Reparación de puertas incluye cerradura y terminación con pintura sintética	un	6,00	286.744	237.500	-17
1,4		Tratamiento de pared contra humedad	m2	59,00	52.500	42.000	-20
1,5		Tratamiento de loza balcón contra humedad	un	1,00	4.766.667	3.700.000	-22
1,6		Reparación y reposición de pisos cerámicos exterior	m2	26,00	271.402	190.000	-30
1,7		Reparación de techo de teja quincho	m2	12,00	131.346	130.000	-1
1,8		Cimiento de pbc	m3	1,80	586.283	500.000	-15
1,9		Muro de Nivelación	ml	2,35	170.551	168.000	-1
1,10		Aislación horizontal	ml	9,00	29.773	29.000	-3
1,11		Mampostería de 15cm para revocar	ml	9,00	127.967	120.000	-6
1,12		Revoque de pared	m2	18,00	63.587	50.000	-21
1,13		Provisión y colocación de portón peatonal	un	1,00	1.150.371	990.000	-14
1,14		Provisión y colocación de portón vehicular	un	1,00	2.680.038	2.500.000	-7
1,15		Provisión y colocación de tapa registro canal	un	1,00	1.872.123	1.500.000	-20
1,16		Reposición de cielorraso	m2	8,00	538.403	430.722	-20
2	72121101-001	Albañilería sector baño					
2,1		Demantelacion completo de cañería sector baño sexado	un	7,00	5.831.972	4.665.578	-20
2,2		Demolición de mampostería de 15	m2	14,00	30.000	25.000	-17
2,3		Desmante de inodoro	un	9,00	121.151	100.000	-17
2,4		Desmante de mingitorio	un	4,00	123.458	100.000	-19
2,5		Desmante de mesada y lavatorio	un	2,00	121.342	100.000	-18
2,6		Desmante de puertas	un	3,00	90.000	70.000	-22
2,7		Demolición de azulejos	m2	112,00	76.667	50.000	-35
2,8		Demolición de piso	m2	38,50	76.667	50.000	-35
2,9		Viga de fundación	ml	3,20	2.480.688	1.984.550	-20
2,10		Aislación horizontal	ml	3,20	128.107	102.486	-20
2,11		Mampostería de 15cm para revocar	m2	4,50	127.300	120.000	-6
2,12		Revoque de pared	m2	9,00	53.587	45.000	-16
2,13		Regularización de pared para colocación de azulejos	m2	112,00	69.335	56.000	-19
2,14		Contrapiso y carpeta	m2	38,50	65.100	52.500	-19
2,15		Reposición de piso cerámico antideslizante sector baño	m2	38,50	404.423	201.500	-50
2,16		Reposición de azulejos sector baño	m2	128,00	107.199	115.000	7
2,17		Provisión de puerta nueva sector ducha	un	4,00	1.178.935	1.061.042	-10
3	72131601-001	Instalación Eléctrica					
3,1		Readecuación de tablero principal y cableado eléctrico	un	1,00	3.682.973	2.762.230	-25
3,2		Provisión un colocación de artefacto de iluminación interior de adosar	un	12,00	436.667	325.000	-26
3,3		Provisión un colocación de artefacto de iluminación exterior de adosar	un	8,00	762.566	575.000	-25
3,4		Raposino de tomas corrientes	un	5,00	521.410	395.000	-24
3,5		Mantenimiento de Aire Acondicionado	un	5,00	632.000	510.000	-19
4	72131601-011	Sector sanitario					
4,1		Instalación de cañería nueva con sus respectivos accesorio	un	7,00	3.076.889	2.350.000	-24
4,2		Reposición de llave de paso	un	7,00	383.200	290.000	-24
4,3		Reposición de grifería de lavatorio	un	5,00	291.467	215.000	-26
4,4		Reposición de grifería en mingitorio	un	2,00	1.060.323	850.000	-20
4,5		Provisión y colocación de duchas eléctricas	un	6,00	485.536	390.000	-20
4,6		Limpieza de inodoro, mingitorio y bacha con cloro y acido, con colocación de los existente	un	15,00	351.000	250.000	-29
4,7		Reposición de tapas de inodoros dañados	un	6,00	168.165	135.000	-20
4,8		Reposición de cisterna alta dañadas	un	6,00	138.853	112.000	-19
4,9		Provisión y colocación de accesorios de baños(perchero, jabonera, por rollo, toallero)	un	7,00	382.555	307.000	-20
5	72131601-012	Pintura en general					
5,1		Pintura interior de pared a látex	m2	280,00	105.320	51.000	-52
5,2		Pintura de cielorraso	m2	80,00	156.867	80.000	-49
TOTAL GENERAL							




 Yanalia Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 3353


 Ricardo Godoy

El oferente ha respondido dentro del plazo establecido por la convocante. A continuación, se realiza el análisis de los precios ofertados.

6.1 Asistencia Técnica Ley 7021/22 Art. 54. Segundo Párrafo

Por medio de memorándum **CEO N° 01/2025** se ha requerido asistencia técnica a la Secretaría Departamental De Obras Públicas, en relación al desglose de precios presentado por la firma **INTEC S.A.E.**

Por medio de Memorándum S.D.O.P. N° 92/2025 se ha recepcionado el análisis de los desgloses de precios presentado por la empresa **INTEC S.A.E.** que en líneas generales y conclusivas menciona:

Se observa que algunos desgloses de precios como en los ítem n° 2.6 "Desmante de puertas", n° 2.7 "Demolición de azulejos" y 2. 8 "Demolición de piso" no se consideró la utilización de herramientas de ningún tipo lo cual podría poner en riesgo el desarrollo adecuado de estos ítem y a la vez de la obra propiamente dicha.

Ignacia Torres Godoy
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3953

FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Item		Código	
25/05/2025	Otro (verificar en el 1279)		Cantidad	
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO (GDC)				
Costo Equipo + Utilidad	Medio de Equipo	Horas de equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
A) Total Gs.			0	
B) Mano de Oera	Cantidad de Trabajadores	Horas de los Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
B) Total Gs.			24 000	
C) Produccion de equipo p/h			Costos	
Horario (A+B)			24 000	
D) Costo unitario de la ejecución (A+B/C)			55 336	
E) Materiales	Cantidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.			0	
F) Transporte	DMT + V	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.			0	
Costo Total (C+D+E)			55 336	
Costo Total (C+D+E+F)			55 336	
Impuesto al Valor Agregado (IVA)			6 340	
COSTO UNITARIO ACEPTADO (C+D+E+F+IVA)			70 000	

Ygnacia Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 3353

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Item N° 2.7			
25/08/2024	Obras de reparación y mantenimiento de la casa del lago - sede GDC		Unidad	metros cuadrados
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de Ejecución	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Morario Gs
A) Total Gs				0
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de Trabajo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Morario Gs
B) Total Gs				24.000
c) Producción de equipo p/h Morario (A+B)			Costos	69.526
D) Costo Unitario de la Ejecución [(A+B)/C - D]				59.526
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Morario Gs
C) Total Gs				0
f) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Morario Gs
C) Total Gs				0
Costo Directo Total (D+E+F)			Gs	69.526
Cargas Fijas del 2% (D+E+F) x 2%			Gs	1.390
Beneficio del 15% sobre el 2% (D+E+F) x 15%			Gs	1.043
Costo Unitario con cargas fijas y beneficio			Gs	72.359
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				4.543
COSTO UNITARIO ADOPTADO (I.V.A.)				50.000

[Handwritten signature]


 Ygnacia Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 2953

[Handwritten signature]

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Item N°	2.4	Descripción	
25/03/2025	Obras de reparación de reparación y mantenimiento de la casa del lago sede GDC		Cantidad	Unidad
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Movilidad de Equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Móvil Gs.
			4) Total Gs.	0
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de Trabajo	Costo Móvil Gs.	Costo Total Mano Móvil Gs.
Asistente	1	2400	2400	2400
			5) Total Gs.	24000
c) Reparación de equipo g/ta. Horario [A+B]			Costos	72000
d) Costo Unitario de la Ejecución (A+B+C+D)				39526
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Material Gs.	Costo Total Hora Material Gs.
			6) Total Gs.	0
f) Transporte	DM ³ KM	Consumo	Costo Material Gs.	Costo Total Hora Material Gs.
			7) Total Gs.	0
Costo Material Total (D+E+F)			Gs.	0
Beneficio de mano [C+D+E+F] x 0,05			Gs.	1726
Beneficio de materiales [C+D+E+F] x 0,05			Gs.	1726
Costo de mano (D+E+F) x 0,4			Gs.	43426
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				4,54%
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				50.000

Yghara Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 2953

Como puede apreciarse en los formularios presentados para los **items 2.6, 2.7 y 2.8** no se han detallado **a) Equipos a utilizar** que son las herramientas necesarias para ejecutar el ítem de demoliciones, pues para realizar estos trabajos mínimamente se requiere de martillos, mazos, o martilletes, ya que es imposible llevar a cabo demoliciones sin herramientas.

Si bien el oferente ha presentado varios items por debajo del precio referencial, uno de los puntos más destacados es **NO CONSIDERAR** el factor **a) Equipos a utilizar** en items para los cuales resultan esenciales.

El oferente a la presentación del desglose de sus precios, le corresponde el deber de exponer objetivamente la justificación sobre la que descansa la estructura de sus costos y no limitarse únicamente a asignar determinados valores a cada rubro para así llegar al precio final ofertado

En conclusión, este comité **en el ejercicio de su facultad discrecional**, habiendo realizado el procedimiento establecido para el **ANÁLISIS DE PRECIOS**, sin existir dudas respecto al desglose presentado por la firma **INTEC S.A.E.** que requieran de nuevas aclaraciones, resuelve **no aceptar los precios presentados y rechazar la oferta.**

7. Evaluación Detallada Según El Orden De Ofertas


N°	Ruc	Oferente	Oferta	CPEN	40% del monto de la oferta	OFERTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	80004396-0	INTEC INGENIERÍA S.A.E	182.960.535	196438	-	182.960.535	Descalificado en el Punto 6 Análisis de precios ofertados
2	80077342-0	J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	199.988.825	196386	-	199.988.825	Descalificado en el Punto 4 correcciones aritméticas
3	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN	224.987.324	196510	-	224.987.324	Susceptible de evaluación
4	2292560-0	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	239.010.918	No posee	95.604.367	334.615.285	Susceptible de evaluación

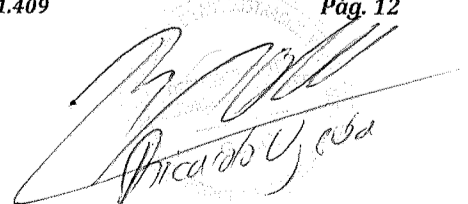
Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la primera oferta susceptible de evaluación presentada por **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN con RUC N° 1.513.152-1**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN	
<p>CAPACIDAD FINANCIERA: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta.</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras</p>	
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta autorización a folio 24 – para BNF




 Ygnacia Torres Gudoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 3953



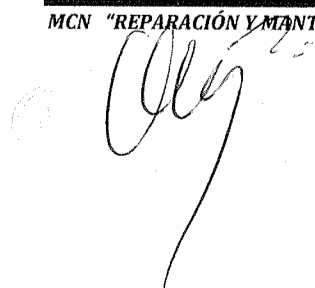
	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Presenta Constancia Cta. Banco Nacional de Fomento a folio 25 y Constancia de Cooperativa Ypacarai sin monto a folio 26 CUMPLE
3.. Balance General de los años 2021,2022, 2023 .- IRP, iré simple, Iré general, IRG, Iragro, Iré re simple; TODOS LOS INFORMES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES PARA CADA TIPO DE OBLIGACIÓN.	Presenta documentos a folio 46 AL 66 CUMPLE

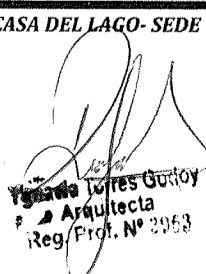
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA						
Coeficiente de Liquidez						
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021-2022 - 2023)						
	2021	2022	2023	Suma	Promedio	
Activo Corriente	332.689.751	399.205.073	672.066.405	467.987.076	7,0	CUMPLE
Pasivo Corriente	5.884.570	7.981.154	185.857.050	66.574.258		
Coeficiente de Solvencia						
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2021-2022 - 2023)						
	2021	2022	2023	Suma	Promedio	
Pasivo Total	5.884.570	7.981.154	185.857.050	66.574.258	0,14	CUMPLE
Activo Total	332.689.751	399.205.073	672.066.405	467.987.076		
Activos Liquidos						
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						
	2.021	2.022	2.023	Suma		
Activo Corriente	332.689.751	399.205.073	672.066.405	467.987.076	supera el % requerido CUMPLE	
Pasivo Corriente	5.884.570	7.981.154	185.857.050	66.574.258		
Activos Liquidos	326.805.181	391.223.919	486.209.355	401.412.818		
Linea de Credito				-		
TOTAL				401.412.818		
OFERTA				224.987.324		
Activo Liquido Requerido 20 %				44.997.465		

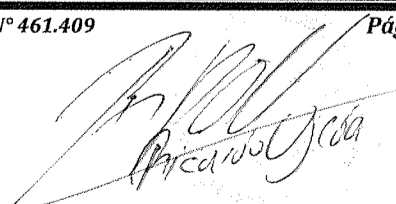
Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

7.2 EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN		
EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [30 %] del monto total ofertado El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		




 Ysabella Torres Guioy
 Arquitecta
 Reg/Prof. N° 2053



<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021-2022- 2023 en las siguientes actividades clave: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES EMPRESARIALES O INSTITUCIONALES.</p>		
<p>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.</p> <p>2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.</p>	<p>Fue solicitado al oferente en fecha 07/04/2025</p>	<p>Presenta contratos con su correspondiente acta de recepción final y los mismos cumplen con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE</p>
<p>2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.</p>		
<p>3. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.</p>	N/A	

AÑO	ID	CONTRATO	MONTO
2.021	399.224	14	795.022.262
2.022	412.930	18	166.817.280
TOTAL			961.839.542
OFERTA			224.987.324
% REQUERIDO 30%			67.496.197
CUMPLE			

Observación: el oferente **CUMPLE** con la EXPERIENCIA requerida en el PBC

7.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

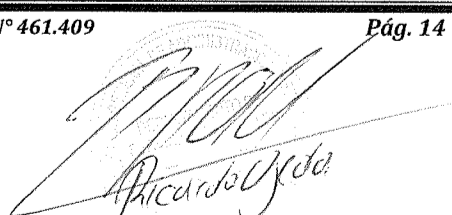
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN		
<p>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>		
<p>1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</p> <p>2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</p>	<p>Fue solicitado al oferente en fecha 07/04/2025</p>	<p>Presenta , currículum de profesional Arquitecta , Título Profesional, Registro MOPC, para residente, además técnico y personal administrativo, presenta referencias de conformidad a lo requerido en el PBC CUMPLE</p>

Observación: el oferente **CUMPLE** con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC

7.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS




 Ignacia Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 2953



ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Andamios. Pre-dosificador de agregados. Camiones Tumba (Un camión como mínimo). Equipos Auxiliares de Electricidad, Reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta, a folio 28 (herramientas básicas) CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta, a folio 29 CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presenta a folio 79 al 82, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC

La oferta presentada por ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN con RUC N° 1.513.152-1, cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

8- Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses; ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

9- Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación; ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

10- Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos; ART. 82 DECRETO 2264/24


No se registraron

11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." este COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, adjudicar al siguiente oferente conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a MCN "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC" ID N° 461.409, a la firma **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN con RUC N° 1.513.152-1, por un monto total de Gs. 224.987.324 (guaraníes doscientos veinticuatro millones, novecientos ochenta y siete mil, trescientos veinte y cuatro) y acorde a los precios establecidos en el cuadro de precios adjudicados.**





Ygnacia Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 3953

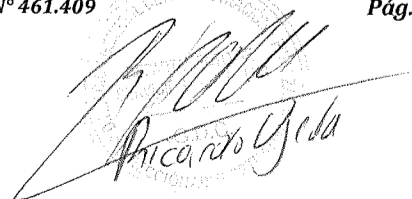

Ricardo Jesús

OBRA: Reparación Y Mantenimiento De La Casa Del Lago- Sede G.D.C. ID N° 461.409

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA		
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Caracteristica
1	72121101-001	A) REPARACIONES				34.284.510	Procedencia: Nacional
1,1		Reparación de fisuras en paredes colocación de varilla en z	gl	1,00	4.200.000	4.200.000	
1,2		Reparación de marcos de maderas terminación con pintura sintética	un	8,00	132.740	1.061.920	
1,3		Reparación de puertas incluye cerradura y terminación con pintura sintética	un	6,00	258.070	1.548.420	
1,4		Tratamiento de pared contra humedad	m2	59,00	47.250	2.787.750	
1,5		Tratamiento de loza balcón contra humedad	un	1,00	4.290.000	4.290.000	
1,6		Reparación y reposición de pisos cerámicos exterior	m2	26,00	244.262	6.350.812	
1,7		Reparación de techo de teja quincho	m2	12,00	118.211	1.418.532	
1,8		Cimiento de pbc	m3	1,80	527.655	949.779	
1,9		Muro de Nivelación	ml	2,35	153.496	360.716	
1,10		Aislación horizontal	ml	9,00	26.796	241.164	
1,11		Mampostería de 15cm para revocar	ml	9,00	115.170	1.036.530	
1,12		Revoque de pared	m2	18,00	57.228	1.030.104	
1,13		Provisión y colocación de portón peatonal	un	1,00	1.035.334	1.035.334	
1,14		Provisión y colocación de portón vehicular	un	1,00	2.412.034	2.412.034	
1,15		Provisión y colocación de tapa registro canal	un	1,00	1.684.911	1.684.911	
1,16		Reposición de cielorraso	m2	8,00	484.563	3.876.504	
2	72131101-001	Albañilería sector baño				97.705.546	Procedencia: Nacional
2,1		Demantelacion completo de cañería sector baño sexado	un	7,00	5.248.775	36.741.425	
2,2		Demolición de mampostería de 15	m2	14,00	27.000	378.000	
2,3		Desmonte de inodoro	un	9,00	109.036	981.324	
2,4		Desmonte de mingitorio	un	4,00	111.112	444.448	
2,5		Desmonte de mesada y lavatorio	un	2,00	109.208	218.416	
2,6		Desmonte de puertas	un	3,00	81.000	243.000	
2,7		Demolición de azulejos	m2	112,00	69.000	7.728.000	
2,8		Demolición de piso	m2	38,50	69.000	2.656.500	
2,9		Viga de fundación	ml	3,20	2.232.619	7.144.381	
2,10		Aislación horizontal	ml	3,20	115.296	368.947	
2,11		Mampostería de 15cm para revocar	m2	4,50	114.570	515.565	
2,12		Revoque de pared	m2	9,00	48.228	434.052	
2,13		Regularización de pared para colocación de azulejos	m2	112,00	62.402	6.989.024	
2,14		Contrapiso y carpeta	m2	38,50	58.590	2.255.715	
2,15		Reposición de piso cerámico antideslizante sector baño	m2	38,50	363.981	14.013.269	
2,16		Reposición de azulejos sector baño	m2	128,00	96.479	12.349.312	
2,17		Provisión de puerta nueva sector ducha	un	4,00	1.061.042	4.244.168	
3	72131601-001	Instalación Eléctrica				18.711.493	Procedencia: Nacional
3,1		Readecuación de tablero principal y cableado eléctrico	un	1,00	3.314.676	3.314.676	
3,2		Provisión un colocación de artefacto de iluminación interior de adosar	un	12,00	393.000	4.716.000	
3,3		Provisión un colocación de artefacto de iluminación exterior de adosar	un	8,00	686.309	5.490.472	
3,4		Raposino de tomas corrientes	un	5,00	469.269	2.346.345	
3,5		Mantenimiento de Aire Acondicionado	un	5,00	568.800	2.844.000	
4	72131601-011	Sector sanitario				36.450.736	Procedencia: Nacional
4,1		Instalación de cañería nueva con sus respectivos accesorio	un	7,00	2.769.200	19.384.400	
4,2		Reposición de llave de paso	un	7,00	344.880	2.414.160	
4,3		Reposición de grifería de lavatorio	un	5,00	262.320	1.311.600	
4,4		Reposición de grifería en mingitorio	un	2,00	956.091	1.912.182	
4,5		Provisión y colocación de duchas eléctricas	un	6,00	436.982	2.621.892	
4,6		Limpieza de inodoro, mingitorio y bacha con cloro y acido, con colocación de los existente	un	15,00	315.900	4.738.500	
4,7		Reposición de tapas de inodoros dañados	un	6,00	151.349	908.094	
4,8		Reposición de cisterna alta dañadas	un	6,00	124.968	749.808	
4,9		Provisión y colocación de accesorios de baños(perchero, jabonera, por rollo, toallero)	un	7,00	344.300	2.410.100	
5	72131601-012	Pintura en general				37.835.040	Procedencia: Nacional
5,1		Pintura interior de pared a látex	m2	280,00	94.788	26.540.640	
5,2		Pintura de cielorraso	m2	80,00	141.180	11.294.400	
TOTAL GENERAL						224.987.324	



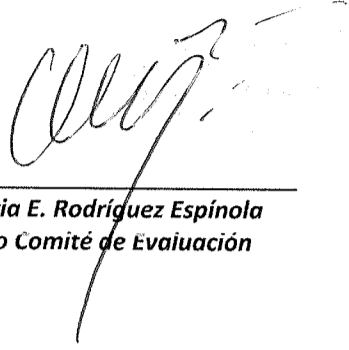

Ygnacia Torres Godoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 3953



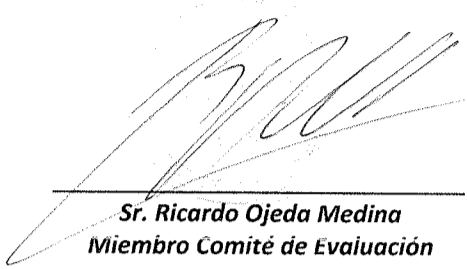
No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.

Es nuestro dictamen

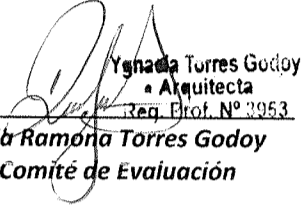
Fecha: 08/04/2025



Abg. Gloria E. Rodríguez Espínola
Miembro Comité de Evaluación



Sr. Ricardo Ojeda Medina
Miembro Comité de Evaluación



Ygnacia Torres Godoy
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3953
Arq. Ygnacia Ramona Torres Godoy
Miembro Comité de Evaluación

ANEXO

- **ACTA DE APERTURA**
- **CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO**
- **REPORTE DE CORREOS – ACEPTACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**
- **REPORTE DE CORREO – SOLICITUD DE DOCUMENTOS**

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	461409				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Central / Uoc Central				
FECHA DE APERTURA	25-Marzo-2025	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	U.O.C. Gobernación del Departamento Central				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Leticia Caceres				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Lilian Florentín				

2. Ofertas no abiertas:

NO corresponde

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía.

También se deja constancia que se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas de los siguientes oferentes:

1. 80077342-0 J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
2. 1513152-1 ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
3. 2292560-0 DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
4. 80004396-0 INTEC INGENIERIA S.A.E

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80077342-0	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	jl.ingenieriasa@gmail.com
2	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
4	80004396-0	INTEC INGENIERIA S.A.E	gerencia@intecingenieria.com.py

Abg. Lilian Florentín
Abg.
 Dpto. Licitaciones - UOC
 GOBERNACION DPTO. CENTRAL

Abg. Leticia Caceres
 Dpto. Licitaciones - UOC
 GOBERNACION DPTO. CENTRAL

Abg. Leticia Caceres
 Dpto. Licitaciones - UOC
 GOBERNACION DPTO. CENTRAL

INTEC Ingeniería
 Ingeniería, Electrónica y
 Telecomunicaciones

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 199.985.548 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/03/2025 a 23/07/2025, 121 días
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 224.987.342 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 13.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/03/2025 a 23/07/2025, 121 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 239.010.918 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 14.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/03/2025 a 21/08/2025, 150 días
INTEC INGENIERIA S.A.E	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 182.960.533 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 14.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/03/2025 a 2/08/2025, 131 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	20	1837783	NO	Registro Proveedor
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	82	1837816	NO	Registro Proveedor
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	233	1837682	NO	Registro Proveedor
INTEC INGENIERIA S.A.E	158	1837732	NO	Registro Proveedor

[Firma]
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO. CENTRAL

[Firma]
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO. CENTRAL

No hubo observaciones de oferentes.

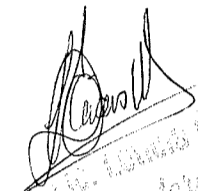
5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

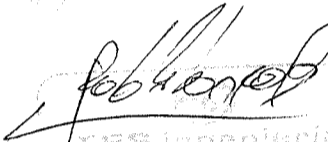
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Lilian Florenu
Dpto. Licitaciones - UOC
COORDINACION DPTO. CENTRAL



Cecilia U. O. S.
Dpto. Licitaciones - UOC
COORDINACION DPTO. CENTRAL



Ing. Roberto
RES Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónica y
Servicios de Integración



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1513152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,513,152	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,012	111	Inactivo
1,513,152	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145	Inactivo
1,513,152	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo
1,513,152	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:08 PM



Código de Verificación: 5c3b1e06

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392687&codigo_seguridad=5c3b1e06



Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:08 PM



Código de Verificación: **5c3b1e06**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392687&codigo_seguridad=5c3b1e06



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7392687



7392687

adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:08 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5c3b1e06**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392687&codigo_seguridad=5c3b1e06



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SiCCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:00 PM



Código de Verificación: 76cb1979

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392603&codigo_seguridad=76cb1979



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:00 PM



Código de Verificación: **76cb1979**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392603&codigo_seguridad=76cb1979



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2390468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SiCCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:00 PM



Código de Verificación: 2c513716

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392609&codigo_seguridad=2c513716



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:00 PM



Código de Verificación: **2c513716**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392609&codigo_seguridad=2c513716



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JULIO VICENTE ULLON BRIZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1242171, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,242,171	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	GABINETE CIVIL	MINISTRO	CARGO PERMANENTE	2,019	111	Inactivo
1,242,171	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	GABINETE CIVIL	SECRETARIO GENERAL	CARGO PERMANENTE	2,019	113	Inactivo
1,242,171	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	ASESOR	CONTRATADO	2,012	145	Inactivo
1,242,171	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:03 PM



Código de Verificación: 311f26f3

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392632&codigo_seguridad=311f26f3



dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:03 PM



Código de Verificación: **311f26f3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392632&codigo_seguridad=311f26f3



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE LUIS CACERES FARIÑA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4266217, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4,266,217	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA	CARGO PERMANENTE	2,014	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:03 PM



Código de Verificación: d5c382df

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392643&codigo_seguridad=d5c382df



vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:03 PM



Código de Verificación: **d5c382df**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392643&codigo_seguridad=d5c382df



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SELVA MARIA CRISTINA VERA PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3919441, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:04 PM



Código de Verificación: 7ffa3a72

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392653&codigo_seguridad=7ffa3a72

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:04 PM



Código de Verificación: **7ffa3a72**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392653&codigo_seguridad=7ffa3a72



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ALCIDES JOSE CACERES VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 942772, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
942,772	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,004	113	Inactivo
942,772	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,004	111	Inactivo
942,772	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SiCCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:04 PM



Código de Verificación: 19a9bf4f

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392656&codigo_seguridad=19a9bf4f

dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:04 PM



Código de Verificación: **19a9bf4f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392656&codigo_seguridad=19a9bf4f



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALBA MARINA ALVARENGA MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2818312, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:05 PM



Código de Verificación: c6029eb0

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392660&codigo_seguridad=c6029eb0

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:05 PM



Código de Verificación: **c6029eb0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392660&codigo_seguridad=c6029eb0



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2292560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SiCCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:09 PM



Código de Verificación: 14685331

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392696&codigo_seguridad=14685331



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 25, 2025 3:09 PM



Código de Verificación: **14685331**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7392696&codigo_seguridad=14685331

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 461409

1 mensaje

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Para: maara_servian@hotmail.com

7 de abril de 2025, 8:00 a.m.

Areguá, 07 de abril de 2.025.

Señores
ROLANDO AMARILLA
Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC" ID N° 461.409

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a os efectos de solicitar se sirva presentar hasta el miércoles 09 de abril hasta las 07:15 horas las siguientes documentaciones:

EXPERIENCIA:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.
3. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.


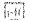
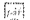
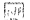
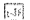

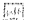


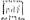

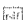
Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

Remito documentos solicitado

1 mensaje

Rolando Servian <maara_servian@hotmail.com>
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

7 de abril de 2025, 1:29 p.m.

-  C.I. Cati.pdf
-  CONSTANCIA DE BUEN DESEMPEÑO.pdf
-  CONSTANCIA DE TRABAJO - ARQ[1].pdf
-  Curric. Fimada Cati.pdf
-  Patente Prof..pdf
-  Referencias.pdf
-  Registro 2025.pdf
-  Renovacion REPSE.pdf
-  Titulo Cati.pdf
-  Nota de 07 de abril GDC.pdf  C. A. N° 18-22.pdf  Actas Contrato 14 Nueva Italia.pdf

SAN EXPEDITO CONSULTORA

DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa Nro. 233.

Teléfono: 0983 - 636 430 - Itaugua - Py.

Itauguá, 07 de abril de 2025.

Señores.


COMITÉ DE EVALUACION, (UOC).

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

Presente.

Me dirijo a usted y, por su digno intermedio, a quien corresponde, en referencia a la nota recibida el 07 de abril del presente año, remitida por la GOBERNACION DEL DPTO CENTRAL, relativa a la solicitud de documento correspondiente al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN), ID N° 461 409, "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO - SEDE GDC". Al respecto, remito los documentos solicitados por la convocante.

Aprovecho la ocasión de saludarle muy cordialmente.


Rolando F. Amarilla S.

San Expedito Consultora

RUC N° 1.513. 152 - 1

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152
ITAUGUA - PARAGUAY

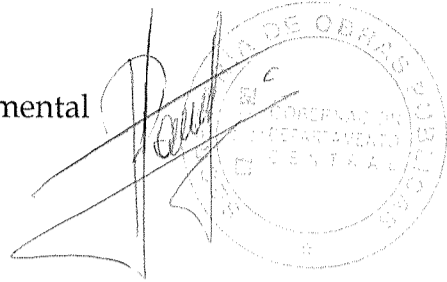
MEMORANDUM S.D.O.P. N° 92/2025.

A: **Comité De Evaluación De Ofertas.**

De: **Arq. Ramón Gaona, Secretario Departamental
Secretaría de Obras Públicas.**

Fecha: 07/04/2025

Ref.: Solicitud de asistencia técnica ID 461409



Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de responder a la solicitud del análisis de los desgloses de precios presentada por la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. correspondiente a la convocatoria ID 461409-REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO-SEDE GDC.

Se observa que algunos desgloses de precios como en los ítem n° 2.6 "Desmonte de puertas", n° 2.7 "Demolición de azulejos" y 2. 8 "Demolición de piso" no se consideró la utilización de herramientas de ningún tipo lo cual podría poner en riesgo el desarrollo adecuado de estos ítem y a la vez de la obra propiamente dicha.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que se pudiera necesitar.

Sin otro particular,

Atentamente.

Colite
COMITÉ DE
EVALUACIÓN
07/04
7:10 H.

MEMORÁNDUM CEO N° 01/2025

PARA : Arq. Ramón Gaona, Secretario Departamental
Secretaria de Obras Públicas

DE : Comité De Evaluacion De Ofertas

REF : Solicitar asistencia técnica ID 461409

FECHA : 04/04/2025

Me dirijo a usted como miembro del **CEO** constituido por **Resolucion GDC N° 157/25** y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar asistencia técnica para evaluar aspectos de las ofertas presentadas en el marco de la convpcatria con **ID 461409 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC.**

A tales efectos se solicita el análisis de los desgloses de precios presentado por el oferente INTEC S.A.E., los mismos corresponden a la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentra fuera de los rangos establecidos por la normativa.

El pedido se realiza de conformidad a los establecido en **LA LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en su Artículo 54º **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, segundo párrafo, que reza cuanto sigue "El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta."

Se adjunta cuadro comparativo con % de variación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

RECIBIDO	
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
Finna:	
Aclaración:	Rocio Céspedes
Fecha:	04/04/25
Hora:	11:45



NOTA LIC N° 023/2025

Lambaré, 01 de abril del 2025

A:
Comité de Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Gobierno Departamental de Central (CENTRAL)

Presente

Ref: MENOR CUANTÍA NACIONAL "REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC"
ID N° 461.409

Es grato dirigirnos a Usted, con relación a vuestra Nota en fecha 31 de marzo del corriente, en la cual hace mención a nuestra oferta presentada en el marco del proceso de la referencia y en donde nos solicitan:

- La aceptación o rechazo de errores aritméticos verificados en nuestra oferta:

<i>Monto de la planilla de oferta</i>	<i>Monto con correcciones aritméticas</i>
<i>Gs. 182.960.533</i>	<i>Gs. 182.960.535</i>

En tal sentido ACEPTAMOS la corrección aritmética realizada por la Convocante.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que se encuentra fuera de los rangos establecidos por la normativa.

Al respecto se remiten la composición de precios unitarios de los rubros que se encuentran fuera de los rangos establecidos por la normativa.

Sin otro particular me despido atentamente.


José Luis Cáceres Fariña
Representante Legal





Nº I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS con % de variacion

OBRA: Reparación Y Mantenimiento De La Casa Del Lago- Sede G.D.C. ID Nº 461.409

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	INTEC INGENIERIA S.A.E.		
					precio unitario referencial	PRECIO UNITARIO	% de variacion
1	72121101-001	A) REPARACIONES					
1,1		Reparación de fisuras en paredes colocación de varilla en z	gl	1,00	4.666.667	3.600.000	-23
1,2		Reparación de marcos de maderas terminación con pintura sintética	un	8,00	147.489	120.000	-19
1,3		Reparación de puertas incluye cerradura y terminación con pintura sintética	un	6,00	286.744	237.500	-17
1,4		Tratamiento de pared contra humedad	m2	59,00	52.500	42.000	-20
1,5		Tratamiento de loza balcón contra humedad	un	1,00	4.766.667	3.700.000	-22
1,6		Reparación y reposición de pisos cerámicos exterior	m2	26,00	271.402	190.000	-30
1,7		Reparación de techo de teja quincho	m2	12,00	131.346	130.000	-1
1,8		Cimiento de pbc	m3	1,80	586.283	500.000	-15
1,9		Muro de Nivelación	ml	2,35	170.551	168.000	-1
1,10		Aislación horizontal	ml	9,00	29.773	29.000	-3
1,11		Mampostería de 15cm para revocar	ml	9,00	127.967	120.000	-6
1,12		Revoque de pared	m2	18,00	63.587	50.000	-21
1,13		Provisión y colocación de portón peatonal	un	1,00	1.150.371	990.000	-14
1,14		Provisión y colocación de portón vehicular	un	1,00	2.680.038	2.500.000	-7
1,15		Provisión y colocación de tapa registro canal	un	1,00	1.872.123	1.500.000	-20
1,16		Reposición de cielorraso	m2	8,00	538.403	430.722	-20
2	72121101-001	Albañilería sector baño					
2,1		Demantelacion completo de cañería sector baño sexado	un	7,00	5.831.972	4.665.578	-20
2,2		Demolición de mampostería de 15	m2	14,00	30.000	25.000	-17
2,3		Desmonte de inodoro	un	9,00	121.151	100.000	-17
2,4		Desmonte de mingitorio	un	4,00	123.458	100.000	-19
2,5		Desmonte de mesada y lavatorio	un	2,00	121.342	100.000	-18
2,6		Desmonte de puertas	un	3,00	90.000	70.000	-22
2,7		Demolición de azulejos	m2	112,00	76.667	50.000	-35
2,8		Demolición de piso	m2	38,50	76.667	50.000	-35
2,9		Viga de fundación	ml	3,20	2.480.688	1.984.550	-20
2,10		Aislación horizontal	ml	3,20	128.107	102.486	-20
2,11		Mampostería de 15cm para revocar	m2	4,50	127.300	120.000	-6
2,12		Revoque de pared	m2	9,00	53.587	45.000	-16
2,13		Regularización de pared para colocación de azulejos	m2	112,00	69.335	56.000	-19
2,14		Contrapiso y carpeta	m2	38,50	65.100	52.500	-19
2,15		Reposición de piso cerámico antideslizante sector baño	m2	38,50	404.423	201.500	-50
2,16		Reposición de azulejos sector baño	m2	128,00	107.199	115.000	7
2,17		Provisión de puerta nueva sector ducha	un	4,00	1.178.935	1.061.042	-10
3	72131601-001	Instalación Eléctrica					
3,1		Readeacuación de tablero principal y cableado eléctrico	un	1,00	3.682.973	2.762.230	-25
3,2		Provisión un colocación de artefacto de iluminación interior de adosar	un	12,00	436.667	325.000	-26
3,3		Provisión un colocación de artefacto de iluminación exterior de adosar	un	8,00	762.566	575.000	-25
3,4		Raposino de tomas corrientes	un	5,00	521.410	395.000	-24
3,5		Mantenimiento de Aire Acondicionado	un	5,00	632.000	510.000	-19
4	72131601-011	Sector sanitario					
4,1		Instalación de cañería nueva con sus respectivos accesorio	un	7,00	3.076.889	2.350.000	-24
4,2		Reposición de llave de paso	un	7,00	383.200	290.000	-24
4,3		Reposición de grifería de lavatorio	un	5,00	291.467	215.000	-26
4,4		Reposición de grifería en mingitorio	un	2,00	1.060.323	850.000	-20
4,5		Provisión y colocación de duchas eléctricas	un	6,00	485.536	390.000	-20
4,6		Limpieza de inodoro, mingitorio y bacha con cloro y acido, con colocación de los existente	un	15,00	351.000	250.000	-29
4,7		Reposición de tapas de inodoros dañados	un	6,00	168.165	135.000	-20
4,8		Reposición de cisterna alta dañadas	un	6,00	138.853	112.000	-19
4,9		Provisión y colocación de accesorios de baños(perchero, jabonera, por rollo, toallero)	un	7,00	382.555	307.000	-20
5	72131601-012	Pintura en general					
5,1		Pintura interior de pared a látex	m2	280,00	105.320	51.000	-52
5,2		Pintura de cielorraso	m2	80,00	156.867	80.000	-49
TOTAL GENERAL							

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Ítem N° 2.6		Desmante de Puertas	
25/03/2025	Obra: Licitación: 461409 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC		Unidad : unidad	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
A) Total Gs.			0	
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ayudante	2	0,80	15.000	24.000
B) Total Gs.			24.000	
C) Producción de equipo p/h= Horario (A+B)			Costos 0,433715 u/h	
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D			55.336	
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.			0	
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.			0	
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	55.336
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	5.534
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	2.767
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	63.636
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			6.364	
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]			70.000	

Ing. José Luis Cáceres Farfán
Representante Legal

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Ítem N° 2.7 Demolición de azulejos			
25/03/2025	Obra: Licitación: 461409 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC		Unidad : metros cuadrados	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
A) Total Gs.				0
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ayudante	2	0,80	15.000	24.000
B) Total Gs.				24.000
C) Producción de equipo p/h= Horario (A+B)			Costos	
			0,6072 m ² /h	
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C = D				39.526
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				0
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				0
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	39.526
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	3.953
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	1.976
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	45.455
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				4.545
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				50.000

Ing. José Luis Cáceres Fa
Representante Lega

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Ítem N° 2.8 Demolición de piso			
25/03/2025	Obra: Licitación: 461409 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC		Unidad : metros cuadrados	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
A) Total Gs.				0
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ayudante	2	0,80	15.000	24.000
B) Total Gs.				24.000
C) Producción de equipo p/h= Horario (A+B)			Costos	0,6072 m ² /h
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				39.526
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				0
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				0
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	39.526
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	3.953
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	1.976
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	45.455
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				4.545
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				50.000

Ing. José Luis Cácares Farfán
Representante Legal

ACEPTACION DE ERRORES ARITMETICOS ID 461409

4 mensajes

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
 Para: "gerencia@intecingenieria.com.py" <gerencia@intecingenieria.com.py>

31 de marzo de 2025, 12:37 p.m.

Areguá, 31 de marzo de 2.025.

Señores
INTEC S.A.E.
Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC" ID N° 461.409

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a os efectos de solicitar se sirva presentar hasta el miércoles 02 de abril hasta las 07:15 horas, la aceptación o rechazo de errores aritméticos verificados en su oferta.

Los errores verificados corresponden al subtotal de la multiplicación de precios unitarios por las cantidades, y en consecuencia también en la suma total de la oferta.

Monto de la planilla de oferta	Monto con correcciones aritméticas
Gs. 182.960.533	Gs. 182.960.535

Se solicita además una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que se encuentra fuera de los rangos establecidos por la normativa.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.
 Atentamente

 SOLICITUD DE ACEPTACION DE CORRECCIONES ARITMETICAS_INTEC.pdf
 600K

INTEC INGENIERIA S.A.E <gerencia@intecingenieria.com.py>
 Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

1 de abril de 2025, 9:48 a.m.

Buen día, recibido gracias.
 Se consulta, la remisión de la respuesta puede realizarse en digital vía correo electrónico o debe presentarse en físico?
 Atte
 Dpto. Licitaciones
 Intec Ingeniería S.A.E.
[Texto citado arriba]

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
 Para: "INTEC INGENIERIA S.A.E" <gerencia@intecingenieria.com.py>

1 de abril de 2025, 10:00 a.m.

Buenos días!!!
 El ingreso de la documentación vía correo electrónico es válido para cumplir con la contestación **siempre y cuando los documentos sean claros y legibles**, en caso de que el documento no pueda ser correctamente visualizado se les informará de tal situación, no obstante se solicita también la remisión del expediente en físico, foliado en concordancia con lo remitido vía correo electrónico.
 Saludos cordiales
[Texto citado arriba]

INTEC INGENIERIA S.A.E <gerencia@intecingenieria.com.py>
 Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

1 de abril de 2025, 3:15 p.m.

Buenas tardes, por la presente se remite respuesta a vuestra solicitud de fecha 31/03 del corriente.
 Atte.
 Dpto. Licitaciones
 Intec Ingeniería S.A.E.

El lun, 31 mar 2025 a la(s) 12:37 p.m., UocGobcentral 2023 (uocgobcentral@gmail.com) escribió:
[Texto citado arriba]

 01 RTA NOTA.PDF
 7243K



NOTA LIC N° 023/2025

Lambaré, 01 de abril del 2025

A:
Comité de Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Gobierno Departamental de Central (CENTRAL)

Presente

Ref: MENOR CUANTÍA NACIONAL "REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC"
ID N° 461.409

Es grato dirigirnos a Usted, con relación a vuestra Nota en fecha 31 de marzo del corriente, en la cual hace mención a nuestra oferta presentada en el marco del proceso de la referencia y en donde nos solicitan:

- La aceptación o rechazo de errores aritméticos verificados en nuestra oferta:

Monto de la planilla de oferta	Monto con correcciones aritméticas
Gs. 182.960.533	Gs. 182.960.535

En tal sentido ACEPTAMOS la corrección aritmética realizada por la Convocante.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que se encuentra fuera de los rangos establecidos por la normativa.

Al respecto se remiten la composición de precios unitarios de los rubros que se encuentran fuera de los rangos establecidos por la normativa.

Sin otro particular me despido atentamente.


José Luis Cáceres Fariña
Representante Legal



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA	
Nombre:	Lilian
Fecha:	1.04.25
Hora:	15:15
Firma:	J. Cáceres

ACEPTACION DE ERRORES ARITMETICOS ID 461409

1 mensaje

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Para: maara_servian@hotmail.com

31 de marzo de 2025, 12:35 p.m.

Areguá, 31 de marzo de 2.025.

Señores
ROLANDO AMARILLA
Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC" ID N° 461.409

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a os efectos de solicitar se sirva presentar hasta el miércoles 02 de abril hasta las 07:15 horas la aceptación o rechazo de errores aritméticos verificados en su oferta. Los errores verificados corresponden al subtotal de la multiplicación de precios unitarios por las cantidades, y en consecuencia también en la suma total de la oferta.

Monto de la planilla de oferta	Monto con correcciones aritméticas
Gs. 224.987.342	Gs. 224.987.324

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

 SOLICITUD DE ACEPTACION DE CORRECCIONES ARITMETICAS_ROLANDO.pdf
596K



UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

Remito Nota de Aceptación de la Corrección Aritmética

1 mensaje

Rolando Servian <maara_servian@hotmail.com>
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

1 de abril de 2025, 12:13 p.m.

 Nota de Aceptcion.pdf

SAN EXPEDITO CONSULTORA

DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa Nro. 233.

Teléfono: 0983 - 686 430 - Itaugua - Py.

Itauguá, 01 de abril de 2025.

Señores.


COMITÉ DE EVALUACION, (UOC).

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

Presente.

Me dirijo a usted y, por su digno intermedio, a quien corresponde, en referencia a la nota recibida el 31 de marzo del presente año, remitida por la GOBERNACION DEL DPTO CENTRAL, relativa a la solicitud de aceptación de conformidad de la corrección aritmética correspondiente al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN), ID N° 461 409, "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO - SEDE GDC". Al respecto, comunico mi aceptación de la corrección aritmética realizada por la convocante.

Aprovecho la ocasión de saludarle muy cordialmente.


"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUQUA - PARAGUAY

Rolando P. Amarilla S.

San Expedito Consultora

RUC N° 1.513. 152 - 1

ACEPTACION DE ERRORES ARITMETICOS ID 461409

1 mensaje

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Para: jl.ingenieriasa@gmail.com

31 de marzo de 2025, 12:33 p.m.

Areguá, 31 de marzo de 2.025.


Señores
JL Y COMPAÑÍA S.A.
Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEL LAGO- SEDE GDC" ID N° 461.409

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a os efectos de solicitar se sirva presentar hasta el miércoles 02 de abril hasta las 07:15 horas la aceptación o rechazo de errores aritméticos verificados en su oferta. Los errores verificados corresponden al subtotal de la multiplicación de precios unitarios por las cantidades, y en consecuencia también en la suma total de la oferta.

<i>Monto de la planilla de oferta</i>	<i>Monto con correcciones aritméticas</i>
Gs. 199.985.548	Gs. 199.988.825

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

 **SOLICITUD DE ACEPTACION DE CORRECCIONES ARITMETICAS_JL.pdf**
599K

ANEXO N° I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS con % de variacion

OBRA: Reparación Y Mantenimiento De La Casa Del Lago- Sede G.D.C. ID N° 461.409

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	PRECIO UNITARIO								
					precio unitario referencial	PRECIO UNITARIO	% de variacion	PRECIO UNITARIO	% de variacion	PRECIO UNITARIO	% de variacion	PRECIO UNITARIO	% de variacion
1	72121101-001	A) REPARACIONES											
1,1		Reparación de fisuras en paredes colocación de varilla en z	gl	1,00	4.666.667,00	3.733.334	-20	4.200.000	-10	3.873.333	-17	3.600.000	-23
1,2		Reparación de marcos de maderas terminación con pintura sintética	un	8,00	147.489,00	117.991	-20	132.740	-10	162.237	10	120.000	-19
1,3		Reparación de puertas incluye cerradura y terminación con pintura sintética	un	6,00	286.744,00	229.395	-20	258.070	-10	315.418	10	237.500	-17
1,4		Tratamiento de pared contra humedad	m2	59,00	52.500,00	42.000	-20	47.250	-10	57.750	10	42.000	-20
1,5		Tratamiento de loza balcón contra humedad	un	1,00	4.766.667,00	3.813.334	-20	4.290.000	-10	5.243.333	10	3.700.000	-22
1,6		Reparación y reposición de pisos cerámicos exterior	m2	26,00	271.402,00	217.122	-20	244.262	-10	225.263	-17	190.000	-30
1,7		Reparación de techo de teja quincho	m2	12,00	131.346,00	105.077	-20	118.211	-10	144.480	10	130.000	-1
1,8		Cimiento de pbc	m3	1,80	586.283,00	469.026	-20	527.655	-10	644.000	10	500.000	-15
1,9		Muro de Nivelación	ml	2,35	170.551,00	136.441	-20	153.496	-10	141.560	-17	168.000	-1
1,10		Aislación horizontal	ml	9,00	29.773,00	23.818	-20	26.796	-10	32.750	10	29.000	-3
1,11		Mampostería de 15cm para revocar	ml	9,00	127.967,00	102.374	-20	115.170	-10	140.763	10	120.000	-6
1,12		Revoque de pared	m2	18,00	63.587,00	50.870	-20	57.228	-10	69.945	10	50.000	-21
1,13		Provisión y colocación de portón peatonal	un	1,00	1.150.371,00	920.297	-20	1.035.334	-10	1.265.408	10	990.000	-14
1,14		Provisión y colocación de portón vehicular	un	1,00	2.680.038,00	2.144.030	-20	2.412.034	-10	2.948.041	10	2.500.000	-7
1,15		Provisión y colocación de tapa registro canal	un	1,00	1.872.123,00	1.497.698	-20	1.684.911	-10	2.059.335	10	1.500.000	-20
1,16		Reposición de cielorraso	m2	8,00	538.403,00	430.722	-20	484.563	-10	484.562	-10	430.722	-20
2	72121101-001	Albafilería sector baño											
2,1		Demantelacion completo de cañería sector baño sexado	un	7,00	5.831.972,00	4.665.578	-20	5.248.775	-10	5.500.000	-6	4.665.578	-20
2,2		Demolicion de mampostería de 15	m2	14,00	30.000,00	24.000	-20	27.000	-10	33.000	10	25.000	-17
2,3		Desmonte de inodoro	un	9,00	121.151,00	96.921	-20	109.036	-10	100.555	-17	100.000	-17
2,4		Desmonte de mingitorio	un	4,00	123.458,00	98.766	-20	111.112	-10	102.470	-17	100.000	-19
2,5		Desmonte de mesada y lavatorio	un	2,00	121.342,00	97.074	-20	109.208	-10	100.713	-17	100.000	-18
2,6		Desmonte de puertas	un	3,00	90.000,00	72.000	-20	81.000	-10	99.000	10	70.000	-22
2,7		Demolicion de azulejos	m2	112,00	76.667,00	61.334	-20	69.000	-10	74.000	-3	50.000	-35
2,8		Demolicion de piso	m2	38,50	76.667,00	61.334	-20	69.000	-10	62.000	-19	50.000	-35
2,9		Viga de fundación	ml	3,20	2.480.688,00	1.984.550	-20	2.232.619	-10	2.728.000	10	1.984.550	-20
2,10		Aislación horizontal	ml	3,20	128.107,00	102.486	-20	115.296	-10	106.325	-17	102.486	-20
2,11		Mampostería de 15cm para revocar	m2	4,50	127.300,00	101.840	-20	114.570	-10	140.030	10	120.000	-6
2,12		Revoque de pared	m2	9,00	53.587,00	42.870	-20	48.228	-10	58.945	10	45.000	-16
2,13		Regularización de pared para colocación de azulejos	m2	112,00	69.335,00	55.468	-20	62.402	-10	76.000	10	56.000	-19
2,14		Contrapiso y carpeta	m2	38,50	65.100,00	52.080	-20	58.590	-10	60.000	-8	52.500	-19
2,15		Reposición de piso cerámico antideslizante sector baño	m2	38,50	404.423,00	323.538	-20	363.981	-10	347.000	-14	201.500	-50
2,16		Reposición de azulejos sector baño	m2	128,00	107.199,00	85.759	-20	96.479	-10	117.918	10	115.000	7
2,17		Provisión de puerta nueva sector ducha	un	4,00	1.178.935,00	943.148	-20	1.061.042	-10	1.296.828	10	1.061.042	-10
3	72131601-001	Instalación Eléctrica											
3,1		Readecuación de tablero principal y cableado eléctrico	un	1,00	3.682.973,00	2.946.378	-20	3.314.676	-10	3.314.675	-10	2.762.230	-25
3,2		Provisión un colocación de artefacto de iluminación interior de adosar	un	12,00	436.667,00	349.334	-20	393.000	-10	393.000	-10	325.000	-26
3,3		Provisión un colocación de artefacto de iluminación exterior de adosar	un	8,00	762.566,00	610.053	-20	686.309	-10	701.560	-8	575.000	-25
3,4		Raposino de tomas corrientes	un	5,00	521.410,00	417.128	-20	469.269	-10	469.269	-10	395.000	-24
3,5		Mantenimiento de Aire Acondicionado	un	5,00	632.000,00	505.600	-20	568.800	-10	568.800	-10	510.000	-19
4	72131601-011	Sector sanitario											
4,1		Instalación de cañería nueva con sus respectivos accesorio	un	7,00	3.076.889,00	2.461.511	-20	2.769.200	-10	3.384.577	10	2.350.000	-24
4,2		Reposición de llave de paso	un	7,00	383.200,00	306.560	-20	344.880	-10	320.000	-16	290.000	-24
4,3		Reposición de grifería de lavatorio	un	5,00	291.467,00	233.174	-20	262.320	-10	320.613	10	215.000	-28
4,4		Reposición de grifería en mingitorio	un	2,00	1.060.323,00	849.858	-20	956.091	-10	890.000	-16	850.000	-20
4,5		Provisión y colocación de duchas eléctricas	un	6,00	485.536,00	388.429	-20	436.982	-10	408.000	-16	390.000	-20
4,6		Limpieza de inodoro, mingitorio y bacha con cloro y acido, con colocación de los existente	un	15,00	351.000,00	280.800	-20	315.900	-10	300.000	-15	250.000	-29
4,7		Reposición de tapas de inodoros dañados	un	6,00	168.165,00	134.532	-20	151.349	-10	184.981	10	135.000	-20
4,8		Reposición de cisterna alta dañadas	un	6,00	138.853,00	111.082	-20	124.968	-10	112.000	-19	112.000	-19
4,9		Provisión y colocación de accesorios de baños(perchero, jabonera, por rollo, toallero)	un	7,00	382.555,00	306.044	-20	344.300	-10	317.520	-17	307.000	-20
5	72131601-012	Pintura en general											
5,1		Pintura interior de pared a látex	m2	280,00	105.320,00	84.256	-20	94.788	-10	90.000	-15	51.000	-52
5,2		Pintura de cielorraso	m2	80,00	156.867,00	125.494	-20	141.180	-10	135.000	-14	80.000	-49
TOTAL GENERAL													

Yessica Torres Gudoy
 Arquitecta
 Reg. Prof. N° 2353

Procurador

ANEXO N° II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OBRA: Reparación Y Mantenimiento De La Casa Del Lago- Sede G.D.C. ID N° 461.409

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA		
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Característica
1	72121101-001	A) REPARACIONES				34.284.510	Procedencia: Nacional
1,1		Reparación de fisuras en paredes colocación de varilla en z	gl	1,00	4.200.000	4.200.000	
1,2		Reparación de marcos de maderas terminación con pintura sintética	un	8,00	132.740	1.061.920	
1,3		Reparación de puertas incluye cerradura y terminación con pintura sintética	un	6,00	258.070	1.548.420	
1,4		Tratamiento de pared contra humedad	m2	59,00	47.250	2.787.750	
1,5		Tratamiento de loza balcón contra humedad	un	1,00	4.290.000	4.290.000	
1,6		Reparación y reposición de pisos cerámicos exterior	m2	26,00	244.262	6.350.812	
1,7		Reparación de techo de teja quincho	m2	12,00	118.211	1.418.532	
1,8		Cimiento de pbc	m3	1,80	527.655	949.779	
1,9		Muro de Nivelación	ml	2,35	153.496	360.716	
1,10		Aislación horizontal	ml	9,00	26.796	241.164	
1,11		Mampostería de 15cm para revocar	ml	9,00	115.170	1.036.530	
1,12		Revoque de pared	m2	18,00	57.228	1.030.104	
1,13		Provisión y colocación de portón peatonal	un	1,00	1.035.334	1.035.334	
1,14		Provisión y colocación de portón vehicular	un	1,00	2.412.034	2.412.034	
1,15		Provisión y colocación de tapa registro canal	un	1,00	1.684.911	1.684.911	
1,16		Reposición de cieloraso	m2	8,00	484.563	3.876.504	
2	72121101-001	Albañilería sector baño				97.705.546	Procedencia: Nacional
2,1		Demantelacion completo de cañería sector baño sexado	un	7,00	5.248.775	36.741.425	
2,2		Demolición de mampostería de 15	m2	14,00	27.000	378.000	
2,3		Desmonte de inodoro	un	9,00	109.036	981.324	
2,4		Desmonte de mingitorio	un	4,00	111.112	444.448	
2,5		Desmonte de mesada y lavatorio	un	2,00	109.208	218.416	
2,6		Desmonte de puertas	un	3,00	81.000	243.000	
2,7		Demolición de azulejos	m2	112,00	69.000	7.728.000	
2,8		Demolición de piso	m2	38,50	69.000	2.656.500	
2,9		Viga de fundación	ml	3,20	2.232.619	7.144.381	
2,10		Aislación horizontal	ml	3,20	115.296	368.947	
2,11		Mampostería de 15cm para revocar	m2	4,50	114.570	515.565	
2,12		Revoque de pared	m2	9,00	48.228	434.052	
2,13		Regularización de pared para colocación de azulejos	m2	112,00	62.402	6.989.024	
2,14		Contrapiso y carpeta	m2	38,50	58.590	2.255.715	
2,15		Reposición de piso cerámico antideslizante sector baño	m2	38,50	363.981	14.013.269	
2,16		Reposición de azulejos sector baño	m2	128,00	96.479	12.349.312	
2,17		Provisión de puerta nueva sector ducha	un	4,00	1.061.042	4.244.168	
3	72131601-001	Instalación Eléctrica				18.711.493	Procedencia: Nacional
3,1		Readecuación de tablero principal y cableado eléctrico	un	1,00	3.314.676	3.314.676	
3,2		Provisión un colocación de artefacto de iluminación interior de adosar	un	12,00	393.000	4.716.000	
3,3		Provisión un colocación de artefacto de iluminación exterior de adosar	un	8,00	686.309	5.490.472	
3,4		Raposo de tomas corrientes	un	5,00	469.269	2.346.345	
3,5		Mantenimiento de Aire Acondicionado	un	5,00	568.800	2.844.000	
4	72131601-011	Sector sanitario				36.450.736	Procedencia: Nacional
4,1		Instalación de cañería nueva con sus respectivos accesorio	un	7,00	2.769.200	19.384.400	
4,2		Reposición de llave de paso	un	7,00	344.880	2.414.160	
4,3		Reposición de grifería de lavatorio	un	5,00	262.320	1.311.600	
4,4		Reposición de grifería en mingitorio	un	2,00	956.091	1.912.182	
4,5		Provisión y colocación de duchas eléctricas	un	6,00	436.982	2.621.892	
4,6		Limpieza de inodoro, mingitorio y bacha con cloro y acido, con colocación de los existente	un	15,00	315.900	4.738.500	
4,7		Reposición de tapas de inodoros dañados	un	6,00	151.349	908.094	
4,8		Reposición de cisterna alta dañadas	un	6,00	124.968	749.808	
4,9		Provisión y colocación de accesorios de baños(perchero, jabonera, por rollo, toallero)	un	7,00	344.300	2.410.100	
5	72131601-012	Pintura en general				37.835.040	Procedencia: Nacional
5,1		Pintura interior de pared a látex	m2	280,00	94.788	26.540.640	
5,2		Pintura de cieloraso	m2	80,00	141.180	11.294.400	
TOTAL GENERAL						224.987.324	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ygnacia Torres Godey
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3953

[Handwritten signature]
Ricardo Yuda



ANEXO N° I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OBRA: Reparación Y Mantenimiento De La Casa Del Lago- Sede G.D.C. ID N° 461.409

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	JL Y COMPAÑIA S.A.		SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA		TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ		INTEC INGENIERIA S.A.E.		
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	72121101-001	A) REPARACIONES				30.475.134	30.475.134	34.284.510	34.284.510	37.786.691	37.786.691	30.634.576	30.634.576
1.1		Reparación de fisuras en paredes colocación de varilla en z	gl	1,00	3.733.334	3.733.334	4.200.000	4.200.000	3.873.333	3.873.333	3.600.000	3.600.000	
1.2		Reparación de marcos de maderas terminación con pintura sintética	un	8,00	117.991	943.928	132.740	1.061.920	162.237	1.297.896	120.000	960.000	
1.3		Reparación de puertas incluye cerradura y terminación con pintura sintética	un	6,00	229.395	1.376.370	258.070	1.548.420	315.418	1.892.508	237.500	1.425.000	
1.4		Tratamiento de pared contra humedad	m2	59,00	42.000	2.478.000	47.250	2.787.750	57.750	3.407.250	42.000	2.478.000	
1.5		Tratamiento de loza balcón contra humedad	un	1,00	3.813.334	3.813.334	4.290.000	4.290.000	5.243.333	5.243.333	3.700.000	3.700.000	
1.6		Reparación y reposición de pisos cerámicos exterior	m2	26,00	217.122	5.645.172	244.262	6.350.812	225.263	5.856.838	190.000	4.940.000	
1.7		Reparación de techo de teja quincho	m2	12,00	105.077	1.260.924	118.211	1.418.532	144.480	1.733.760	130.000	1.560.000	
1.8		Cimiento de pbc	m3	1,80	469.026	844.247	527.655	949.779	644.000	1.159.200	500.000	900.000	
1.9		Muro de Nivelación	ml	2,35	136.441	320.636	153.496	360.716	141.560	332.666	168.000	394.800	
1.10		Aislación horizontal	ml	9,00	23.818	214.362	26.796	241.164	32.750	294.750	29.000	281.000	
1.11		Mampostería de 15cm para revocar	ml	9,00	102.374	921.366	115.170	1.036.530	140.763	1.266.867	120.000	1.080.000	
1.12		Revoque de pared	m2	18,00	50.870	915.660	57.228	1.030.104	69.945	1.259.010	50.000	1.080.000	
1.13		Provisión y colocación de portón peatonal	un	1,00	920.297	920.297	1.035.334	1.035.334	1.265.408	1.265.408	990.000	990.000	
1.14		Provisión y colocación de portón vehicular	un	1,00	2.144.030	2.144.030	2.412.034	2.412.034	2.948.041	2.948.041	2.500.000	2.500.000	
1.15		Provisión y colocación de tapa registro canal	un	1,00	1.497.698	1.497.698	1.684.911	1.684.911	2.059.335	2.059.335	1.500.000	1.500.000	
1.16		Reposición de elborraso	m2	8,00	430.722	3.445.776	484.563	3.876.504	484.562	3.876.496	430.722	3.445.776	
2	72121101-001	Albanilería sector baño				86.849.392	86.849.392	97.705.546	97.705.546	106.143.097	106.143.097	84.882.729	84.882.729
2.1		Demantelación completo de cafetería sector baño sexado	un	7,00	4.665.578	32.659.046	5.248.775	36.741.425	5.500.000	38.500.000	4.665.578	32.659.046	
2.2		Demolición de mampostería de 15	m2	14,00	24.000	336.000	27.000	378.000	33.000	462.000	25.000	350.000	
2.3		Desmonte de inodoro	un	9,00	96.921	872.289	109.036	981.324	100.555	904.995	100.000	900.000	
2.4		Desmonte de mingitorio	un	4,00	98.766	395.064	111.112	444.448	102.470	409.880	100.000	400.000	
2.5		Desmonte de mesada y lavatorio	un	2,00	97.074	194.148	109.208	218.416	100.713	201.426	100.000	200.000	
2.6		Desmonte de puertas	un	3,00	72.000	216.000	81.000	243.000	99.000	297.000	70.000	210.000	
2.7		Demolición de azulejos	m2	112,00	61.334	6.869.408	69.000	7.728.000	74.000	8.288.000	50.000	5.600.000	
2.8		Demolición de azulejos	m2	38,50	61.334	2.361.359	69.000	2.656.500	62.000	2.387.000	50.000	1.925.000	
2.9		Viga de fundación	ml	3,20	1.984.550	6.350.560	2.232.619	7.144.381	2.728.000	8.729.600	1.984.550	6.350.560	
2.10		Aislación horizontal	ml	3,20	102.466	327.955	115.296	368.947	106.325	340.240	102.466	327.955	
2.11		Mampostería de 15cm para revocar	m2	4,50	101.840	458.280	114.570	515.565	140.030	630.135	120.000	540.000	
2.12		Revoque de pared	m2	9,00	42.870	385.830	48.228	434.052	58.945	530.505	45.000	405.000	
2.13		Regularización de pared para colocación de azulejos	m2	112,00	55.468	6.212.416	62.402	6.989.024	76.000	8.512.000	56.000	6.272.000	
2.14		Contrapiso y carpeta	m2	38,50	52.080	2.005.080	58.590	2.255.715	60.000	2.310.000	52.500	2.021.250	
2.15		Reposición de piso cerámico antideslizante sector baño	m2	38,50	323.538	12.456.213	363.981	14.013.269	347.000	13.359.500	201.500	7.757.750	
2.16		Reposición de azulejos sector baño	m2	128,00	85.759	10.977.152	96.479	12.349.312	117.918	15.093.504	115.000	14.720.000	
2.17		Provisión de puerta nueva sector ducha	un	4,00	943.148	3.772.592	1.061.042	4.244.168	1.296.828	5.187.312	1.061.042	4.244.168	
3	72131601-001	Instalación Eléctrica				16.632.450	16.632.450	18.711.493	18.711.493	18.833.500	18.833.500	15.787.230	15.787.230
3.1		Readecuación de tablero principal y cableado eléctrico	un	1,00	2.946.378	2.946.378	3.314.676	3.314.676	3.314.675	3.314.675	2.762.230	2.762.230	

Ignacio James Gordoy
Arquitecta
Req. Prol. N° 3953

Gerardo Ojeda
Arquitecto

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	JL Y COMPAÑIA S.A.		SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA		TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ		INTEC INGENIERIA S.A.E.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.2		Provisión un colocación de artefacto de iluminación interior de adosar	un	12.00	349.334	4.192.008	393.000	4.716.000	393.000	4.716.000	325.000	3.900.000
3.3		Provisión un colocación de artefacto de iluminación exterior de adosar	un	8.00	610.053	4.880.424	686.309	5.490.472	701.560	5.612.480	575.000	4.600.000
3.4		Raposo de tomas corrientes	un	5.00	417.128	2.085.640	469.269	2.346.345	469.269	2.346.345	395.000	1.975.000
3.5		Mantenimiento de Aire Acondicionado	un	5.00	505.600	2.528.000	568.800	2.844.000	568.800	2.844.000	510.000	2.550.000
4	72131601-011	Sector sanitario				32.400.649		36.450.736		40.267.630		30.976.000
4.1		Instalación de cafetería nueva con sus respectivos accesorio	un	7.00	2.461.511	17.230.577	2.769.200	19.384.400	3.384.577	23.692.039	2.350.000	16.450.000
4.2		Reposición de llave de paso	un	7.00	306.560	2.145.920	344.880	2.414.160	320.000	2.240.000	290.000	2.030.000
4.3		Reposición de gitería de lavatorio	un	5.00	233.174	1.165.870	262.320	1.311.600	320.613	1.603.065	215.000	1.075.000
4.4		Reposición de gitería en mingitorio	un	2.00	849.856	1.699.716	956.091	1.912.182	890.000	1.780.000	850.000	1.700.000
4.5		Provisión y colocación de duchas eléctricas	un	6.00	388.429	2.330.574	436.982	2.621.892	408.000	2.448.000	390.000	2.340.000
4.6		Limpieza de inodoro, mingitorio y bacia con doro y ácido, con colocación de los existente	un	15.00	280.800	4.212.000	315.900	4.738.500	300.000	4.500.000	250.000	3.750.000
4.7		Reposición de tapas de inodoros dañados	un	6.00	134.532	807.192	151.349	908.094	184.981	1.109.886	135.000	810.000
4.8		Reposición de sistema alta dañadas	un	6.00	111.082	666.492	124.968	749.808	112.000	672.000	112.000	672.000
4.9		Provisión y colocación de accesorios de baños(perchero, jabonera, por rollo, toallero)	un	7.00	306.044	2.142.308	344.300	2.410.100	317.520	2.222.640	307.000	2.149.000
5	72131601-012	Pintura en general				33.631.200		37.835.040		36.000.000		20.680.000
5.1		Pintura interior de pared a latex	m2	280.00	84.256	23.591.680	94.788	26.540.640	90.000	25.200.000	51.000	14.280.000
5.2		Pintura de cielorraso	m2	80.00	125.494	10.039.520	141.180	11.294.400	135.000	10.800.000	80.000	6.400.000
TOTAL GENERAL						199.988.825		224.987.324		239.010.918		182.960.535

[Handwritten signature]

Ygnasi Torres Godoy
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3953

[Handwritten signature]
Ricardo Qiro